

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE DE LA HERRAMIENTA DARKTRACE PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VALÈNCIA S.A.U. (MEDIO PROPIO)

EXP 2024/0054

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y siguiendo lo dispuesto el artículo 116.1 de la misma norma, D. XXXXXXXXXXXXX, mayor de edad, con DNI nº XXXXXXXXXXXXX, actuando en nombre y representación, en su calidad de Director-Gerente de la mercantil “EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VALÈNCIA, S.A.U. (MEDIO PROPIO)”, con domicilio social en 46001 Valencia, Plaza Correo Viejo nº 5, con CIF nº A-46318416, emite la RESOLUCIÓN DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE para la contratación de la renovación de licencias y soporte de la herramienta Darktrace, EXP 2024/0054.

HECHOS

- 1)** El Director del Área de Clientes y TIC remitió Informe de Motivación / Necesidad para la Contratación de la renovación de licencias y soporte de la herramienta Darktrace.
- 2)** Obra en el Expediente de Contratación el Informe de Necesidad e Idoneidad, el Informe de Insuficiencia de Medios y la Memoria Justificativa.
- 3)** Consta también en el Expediente de Contratación la disponibilidad de crédito presupuestario con cargo al Presupuesto de Inversiones 2024, según se indica en el Informe de motivación/contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- El contrato a celebrar se califica como contrato mixto de suministros y servicios atendiendo a lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de la Ley 9/2017 y siendo la prestación principal la de suministros.

El contrato tiene carácter privado conforme a lo estipulado en el artículo 26 de la misma ley, se encuentra no sujeto a regulación armonizada en virtud de lo preceptuado en los artículos 19 y siguientes de dicha norma, y es susceptible de recurso especial en materia de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del citado texto legal.

2.- Conforme a lo dispuesto en los artículos 156 a 159 de la Ley 9/2017, la adjudicación será por procedimiento abierto.

3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la citada Ley, dicha adjudicación se realizará utilizando un único criterio en base a precio

4.- El órgano de contratación competente es el Director Gerente de EMT.

Por todo lo expuesto, **SE RESUELVE:**

Primero.- Aprobar la necesidad de contratar la renovación de licencias y soporte de la herramienta Darktrace.

Segundo.- Aprobar el expediente y disponer la apertura del mismo para contratar la renovación de licencias y soporte de la herramienta Darktrace, según las características que se establecen en los pliegos.

Tercero.- Convocar procedimiento abierto para la adjudicación del referido contrato, al amparo de lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, por un valor estimado de DOSCIENTOS VEINTE MIL EUROS (220.000,00€) más CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS EUROS (46.200,00€) correspondientes al 21% de IVA según el art. 101 de la Ley 9/2017, determinado por los conceptos señalados en el apartado V-3.2 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares. La duración del contrato será de dos años, sin posibilidad de prórroga.

Cuarto.- Aprobar el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la licitación.

Quinto.- Aprobar el gasto de DOSCIENTOS VEINTE MIL EUROS (220.000,00€), IVA no incluido.

Fdo.: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXX

DILIGENCIA INFORMATIVA

Para dar el debido cumplimiento a lo que establece la legislación sobre contratación del sector público y sobre protección de datos de carácter personal, por la presente se hace constar que el documento precedente (Aprobación del Expediente para la contratación de la renovación de licencias y soporte de la herramienta Darktrace para la Empresa Municipal de Transportes de València S.A.U (Medio Propio)), se corresponde con el documento original firmado el día 31 de mayo de 2024, y que forma parte del expediente EXP 2024/0054.

Aquellas personas interesadas en consultar el documento original pueden hacerlo en las oficinas de EMT València, previa solicitud por escrito dirigida a Contratación (correo-e: contratacion@emtvalencia.es).

Y, para que así conste donde proceda, se adjunta la presente al documento original.

Directora del Área de Contratación y Adquisiciones.